

Página 1 de 32	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín – Antioquia, 24 ENE 2022

No GS-2022 - / AREAD – GRUCO – 29.25

Señor (a):

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR
NOMBRE: SANDRA MILENA PERILLA RODRIGUEZ NIT: 52416493-3 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 52.416.493 de Bogotá D.C CIUDAD NOTIFICACIÓN: La Estrella - Antioquia DIRECCIÓN: calle 81 sur No. 66 - 180 TELÉFONO: Celular: 3134161607 E-MAIL: sandramilenaperilla@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PN MEVAL CD 003 2022

La POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ; identificada con NIT. 800.140.985-1, se permite invitar a presentar oferta frente al proceso cuyo objeto es: **ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO**, así:

CONDICIONES GENERALES**1. OBJETO.**

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, para el proceso cuyo objeto es ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO y formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	80131502	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios Inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales



FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA, <i>Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 26 mayo 2015.</i> <i>Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto cuentan con un espacio propicio para el funcionamiento de una peluquería y venta de accesorios, establece la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4 literal i), de la ley 1150 de 2007 y en concordancia artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto No. 1082.</i>														
LUGAR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE	El lugar de ejecución del objeto del contrato es un espacio de 35,56 M2 en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo del municipio de La Estrella (Antioquia) - Calle 81 sur Nro. 66-180. Linderos: Por el NORTE con muro que separa el área para funcionamiento de la peluquería y accesorios, con área proyectada para funcionamiento de una papelería y miscelánea; Por el SUR con zona verde adyacente a la infraestructura física existente; Por el ORIENTE con corredor y/o área de circulación peatonal adyacente al área de peluquería y accesorios; Por el OCCIDENTE con muro que separa el área de peluquería y accesorios con zona verde adyacente a la edificación existente. Escritura pública 1279 del 28/07/1988 de la Notaría 5 del municipio de Medellín - Matrícula inmobiliaria 001-256586 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.														
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.														
CLASE DE CONTRATO	Contrato de arrendamiento.														
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Por tratarse de una contratación directa, esta invitación está dirigida a la señora SANDRA MILENA PERILLA RODRIGUEZ, NIT: 52416493-3, quien deberá cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos para el mismo.														
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado del canon de arrendamiento mensual es de setecientos siete mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$707.635,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, distribuidos así: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR CANON MENSUAL ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CANON POR 12 MESES CON IVA</th></tr><tr><td>1</td><td>80131502</td><td>ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.</td><td>12</td><td>MES</td><td>\$707.635,00</td><td>\$8.491.620,00</td></tr></table> SERVICIOS PÚBLICOS. El servicio público de energía, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada servicio público consumido (KWH) y así poder realizar los cobros correspondientes. El medidor (el cual se encuentra debidamente instalado en este espacio) será leído mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor genere la cuenta de cobro correspondiente al arrendatario por concepto de Servicios Públicos, la cual deberá cancelar en la tesorería o en la cuenta bancaria que determine la entidad.	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR CANON MENSUAL ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL CANON POR 12 MESES CON IVA	1	80131502	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.	12	MES	\$707.635,00	\$8.491.620,00
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR CANON MENSUAL ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL CANON POR 12 MESES CON IVA									
1	80131502	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.	12	MES	\$707.635,00	\$8.491.620,00									
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe Administrativo de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el														

cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en la ciudad de Medellín, el valor de setecientos siete mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$707.635,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente cada mes, distribuidos en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MESES	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO CON IVA	CONVENIO Y CÓDIGO	CUENTA BANCARIA
ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.	12	\$707.635,00	CONVENIO: 26221 CÓDIGO: 24	BANCO BBVA, CUENTA CORRIENTE 299950386

Por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y al supervisor del contrato.

Igualmente, El servicio público de energía, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte del servicio público consumido (KWH) y así poder realizar los cobros correspondientes.

El medidor será leído mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor genere la cuenta de cobro correspondiente al arrendatario por concepto de Servicios Públicos, la cual deberá cancelar en la tesorería o en la cuenta bancaria que determine la entidad.

El arrendatario realizará la cancelación de manera mensual de los Servicios Públicos facturados por las empresas prestadoras de estos, el valor correspondiente al consumo de servicios de acuerdo a la medición realizada y verificada en el contador. El arrendatario se obliga a entregar copia de la consignación de los servicios públicos de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CONVENIO Y CÓDIGO	CUENTA BANCARIA
ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.	CONVENIO: 26221 CÓDIGO: 30	BANCO BBVA, CUENTA CORRIENTE 299950386

Por concepto de otros ingresos acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y al supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Las obligaciones generales indicadas en el anexo N°1 y condiciones Técnicas Formulario No 5.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 2.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Las contenidas en el Anexo No. 3

VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
----------------------	---

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- Cuando el oferente modifique en la propuesta las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido solicitado por la entidad.
- Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

Son causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ declarará desierto la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recomendación de adjudicación.
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los cuatro (04) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación

5. COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única comunicación o correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II por la Policía Nacional Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y enviada por los oferentes y/o contratistas en la misma página web. - (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc.)

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II.

6. EN CASO QUE LA PLATAFORMA DEL SECOP II PRESENTE INCONSISTENCIAS, DEBE REMITIRSE A LA GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, Y SEGUIR CADA UNO DE LOS PASOS DESCRITOS EN LA GUÍA.

INSTRUCCIONES PARA OFERENTES: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o Enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal Informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta.

El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: meval.ofcon@policia.gov.co

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP II dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

NOTA: En atención que, si es el caso de existir una posible INDISPONIBILIDAD, no se procederá a publicar acta de cierre, hasta que hubieren transcurrido las 48 horas indicadas por Colombia Compra Eficiente, para que el oferente que cuente con este certificado de Indisponibilidad, pueda allegar su oferta en los términos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Para cualquier información se puede comunicar con la oficina Grupo Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá al correo electrónico.

Correo: meval.ofcon@policia.gov.co

Teléfono 5905900 ext. 31346

7. CONVOCATORIA E INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema

que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 . Persona Natural. (certificado mercantil)

Deberá presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe estar vigente con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 . Persona jurídica Nacional (certificado de existencia y representación legal)

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA), consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

1.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.5. CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA consultará el certificado del sistema nacional de medidas correctivas, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. Diligenciar el formulario No. 2

1.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.1.8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado.

1.1.9. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (representante legal o apoderado de la persona jurídica).

1.1.10. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo al Formulario No. 4

1.2. TÉCNICOS

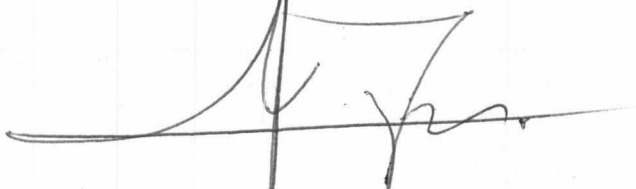
1.2.1. Los criterios de selección condiciones técnicas mínimas y adicionales se relacionan en el Formulario No. 5, las cuales serán verificadas como cumple o no cumple.

1.2.2. Formulario no. 6 administración del sistema de gestión ambiental

1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

1.3.1. Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior a la base del canon fijada por la POLICÍA. Diligenciar el formulario No. 7 y el cuestionario en el SECOP II el cual debe ser la misma oferta.

Atentamente,



Brigadier General JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaborado por: PT Keren Marcela Muñoz Hoyos – Analista Contratos MEVAL
Revisado por: SI Orlando Manuel Villero Padilla – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: TE Juan José Guzmán Ramírez - Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: CT Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL (E)
Revisado por: MY Héctor Yeison Arana Pinilla – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Fecha de elaboración: 20-01-2022
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2022\02 PROCESOS CONTRACTUALES\04 DIRECTA\PN MEVAL CD 003 2022 ARRIENDO PELUQUERIA ESCER

Calle 48 Nro. 45 – 58
Telefono: 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. La aplicación de buenas prácticas en materia ambiental.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. Igualmente, atenderá en forma inmediata, la solicitud de retiro de cualquier empleado, que por solicitud del supervisor o Jefatura Administrativa de Policía Metropolitana del Valle de Aburra, no deba permanecer en la unidad.
12. Responder en forma inmediata por cualquier daño o pérdida que sufra el bien entregado en arrendamiento o los muebles que formen parte de él, que le sea atribuible al ARRENDATARIO o a sus empleados.
13. Efectuar una o más fumigaciones y desinfecciones al área utilizada, durante la ejecución y duración del presente contrato si este fuere necesario y/o se ordene por parte del Jefe Administrativo de Policía Metropolitana del Valle de Aburra, o por quien éste delegue.
14. Mantener en óptimas condiciones de aseo y presentación en forma permanente tanto el local arrendado como los sitios adyacentes a este.
15. El ARRENDATARIO deberá mantener el personal necesario y suficiente para la prestación del servicio. Estas personas deben ser idóneas, honestas y bien presentadas, con uniformes adecuados, observarán las normas sanitarias estipuladas en el artículo 567 de la Ley 9 de 1979 y deberán someterse a estudio de seguridad realizado por la Policía Nacional.
16. En caso de presentarse visitas por parte de los funcionarios de la secretaría de Salud o quien haga sus veces, el ARRENDATARIO se obliga a prestar la colaboración necesaria para la realización de la misma.

17. Los bienes muebles que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual, serán de propiedad del arrendatario, salvo los que se encuentran dentro del inventario de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.
18. El ARRENDATARIO está obligado a realizar las adecuaciones locativas que cumplan con la normatividad existente, y según lo presentado en la oferta inicial, cumplir con el manejo de aguas servidas e implementación de las trapas de grasas y mantenimientos que requiera el espacio dado en arriendo, para su correcta presentación y uso. Mantener en óptimas condiciones de aseo.
19. Reparaciones: Las mejoras o reparaciones locativas que realicen LOS ARRENDATARIOS, para adecuar el inmueble al negocio autorizado, o las que realice sin la autorización escrita y previa de LOS ARRENDADORES, les corresponden a los segundos, sin que puedan ser retiradas ni exigido reembolso o indemnización alguna por terminación del contrato. LOS ARRENDATARIOS se comprometen a entregar el inmueble en el buen estado que lo reciben salvo el desgaste normal por el uso.
20. El ARRENDATARIO se compromete a devolver una vez se dé por terminado el contrato, las instalaciones construidas sin solicitar contraprestación alguna por parte de Policía Metropolitana del Valle de Aburra, y/o POLICIA NACIONAL
21. Cumplir con los trámites inherentes a la suscripción del presente contrato
22. La obligación del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura – BPM según el Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 del 2013, o cualquier otra disposición que lo modifique, adicione o reemplace.
23. Adquirir productos biodegradables y amigables con el medio y artículos, de fácil descomposición. (sin plastificados y sin pintura).
24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
25. **RELACIÓN LABORAL:** los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

- 1.) Poner a disposición del **ARRENDATARIO** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDATARIO**.
- 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4.) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **ARRENDATARIO** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo Nro. 1.
- 5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICIA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 6.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del **ARRENDATARIO** en desarrollo del objeto del contractual.
- 7.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 8.) **EL ARRENDADOR** se obliga a permitir el acceso en horas laborales, a los empleados de **EL ARRENDATARIO**, para el abastecimiento de la papelería miscelánea, siempre y cuando estos cumplan con la normatividad en materia de seguridad establecida por la Entidad.
- 9.) **EL ARRENDADOR**, está exento de toda responsabilidad laboral, fiscal y comercial generada por las relaciones surgidas entre **EL ARRENDATARIO** y sus empleados, el Estado y sus proveedores.

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. GARANTÍAS DEL PROCESO CLAUSULAS SANCIONATORIAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMLLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLLV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
				[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDADOR TERMINE EL CONTRATO, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO.	TERMINACION DEL ANORMAL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.	1	5	6	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Dialogando con el arrendatario para escuchar inconvenientes y causas	Mensualmente	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	USUARIOS DE LA PELUQUERIA CON PERJUICIOS (lesionados)	DEMANDAS POR PARTE DE LOS USUARIOS	3	5	8	EXTREMO	ARRENDATARIO	APLICACIÓN DE LA POLIZA DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificando la calidad de los productos de cafetería y comidas	Diariamente	
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	EL NO PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	QUE NO SE CUENTA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	3	4	7	ALTO	ARRENDATARIO	APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificando el pago de los servicios	Mensualmente	
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	verificando el pago del canon de arrendamiento	Mensualmente	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	EL CUMPLIMIENTO NO CON LO ESTIPULADO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DECRETO 1072 DE 2015	ACCIDENTES DE TRABAJO POR NO TENER LOS ELEMENTOS POSIBLES DE DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES	3	4	7	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión diaria en las instalaciones del inmueble para verificar que los trabajadores posean los elementos de protección para cumplir sus labores	Diariamente
6	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	POCA AFLUENCIA DE USUARIOS	PERDIDAS ECONÓMICAS POR FALTAS DE VENTAS QUE PUEDEN GENERAR QUIEBRA FINANCIERA DEL ARRENDATARIO	3	4	7	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	Etapas de planeación	A la firma del contrato	Reiterando al arrendatario que haga los estudios económicos de costo - beneficio antes de celebrar el contrato	Antes de lanzar el proceso de contratación
7	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE QUE PRETENDEN ARRENDAR	PROBLEMAS DE HUMEDAD E INUNDACIÓN DEL INMUEBLE	3	4	7	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	Etapas de planeación	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión del estado del inmueble antes y durante la ejecución del contrato	Diariamente

225878646

ANEXO No 4

**MINUTA DEL CONTRATO
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y
CUYO OBJETO ES ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE
POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.**

Entre los suscritos, de una parte: GRADO NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO, mayor de edad, vecino (a) de CIUDAD., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx de LUGAR DE EXPEDICIÓN DE LA CEDULA, obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado (a) mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO y debidamente facultado (a) para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DEL GASTO, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, por una parte y por la otra el señor _____, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en Bogotá D. C., quien actúa como Titular del Derecho Real de Dominio del bien inmueble, identificado con Matrícula N.º _____, ubicado en _____, como consta en el certificado de Tradición y Libertad de matrícula inmobiliaria, del _____, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, previas las siguientes consideraciones: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b) El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 4º literal i, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015. c) La POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el ARRENDADOR, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. d) Que el presente contrato corresponde al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente contrato es **ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE. SEGUNDA - VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de _____ moneda legal incluido el valor del IVA. **TERCERA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA NACIONAL** pagará al **ARRENDADOR**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Los pagos por concepto de canon de arrendamiento se efectuarán en la **CUENTA N° _____ DEL BANCO _____ CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO. **QUINTA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución. **SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA:** El sitio comprometido para el arrendamiento será el bien inmueble ubicado en _____, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. **SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica a continuación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 2 No. _____ del _____ de _____ de 2011. **OCTAVA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** En general, son derechos de la **POLICÍA NACIONAL:** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la propiedad del ARRENDADOR. 2.) Solicitar y recibir información del ARRENDADOR en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Recibir en perfecto estado las instalaciones adquiridas en calidad de arrendamiento. 4.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 5.) Obtener la colaboración necesaria del ARRENDADOR para el adecuado desarrollo del contrato. 6.) Devolver al arrendador, el inmueble al término del presente contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:** LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR. **DECIMA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL. **DÉCIMA PRIMERA - DESTINACIÓN.** El inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para que funcione el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y lo relacionado en el ANEXO No. 1 Especificaciones Técnicas, por lo tanto, no podrá ser cambiado ni cederlo, ni subarrendar, ni almacenar en el o permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad e higiene del inmueble. **PARÁGRAFO.** Se excluyen de esta prohibición los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del objeto del contrato, para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias. **DÉCIMA SEGUNDA - MEJORAS:** La POLICÍA NACIONAL tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley (Artículo 2028 a 2030 del Código Civil) y no podrá realizar otras sin el previo consentimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes contratantes manifiestan que las adecuaciones que se hagan con miras al funcionamiento del objeto del contrato no tienen la calidad de mejoras. **DÉCIMA TERCERA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL ARRENDADOR:** DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO. **DECIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO.** - La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **ARRENDADOR** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha

autorización. La celebración de subcontratos no releva al **ARRENDADOR** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **ARRENDADOR** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. Cuando se suspenda el contrato, el arrendador deberá enviar de inmediato, copia del acta de suspensión al garante. **DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución el registro presupuestal y la presentación por parte del **ARRENDADOR** de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL**, del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **ARRENDADOR**. **PARÁGRAFO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **ARRENDADOR**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** la **POLICÍA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **ARRENDADOR**. **VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a ofertar y Propuesta del **ARRENDADOR** en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS:** El **ARRENDADOR** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **ARRENDADOR** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual xxxxx, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en xxxxxxxxxxxxxx, a los xxxxxxxxxxxxxx de 2021

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto

ARRENDADOR

C. C. No. _____ expedida en _____

ELABORO:
xxxxxxxxxxxxxx
GRUPO SEGUIMIENTO

REVISÓ Y APROBÓ:
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
JEFE GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

REVISÓ Y APROBÓ:
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
ASESOR JURÍDICO

REVISÓ Y APROBÓ:
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
ASESOR JURÍDICA

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín,

Señores

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MEVAL CD 003 2022 cuyo objeto es **"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO."**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa **PN MEVAL CD 003 2022**, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es **"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el formulario N° 5 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, sus Anexos y Formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera

que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ARRENDADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso

de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
17. Que recibiremos notificaciones por medio de la página web www.contratos.gov.co SECOP II
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____ (____) meses
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la misma.
21. La presente oferta tiene un valor total de \$ _____ para el presente contrato.

Cordialmente,

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Identificación del Oferente C.C
Razón Social del Oferente
Identificación NIT
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

FORMULARIO No. 2

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MEVAL CD 003 2022 cuyo objeto es **"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"**.

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit No _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: Contratación Directa PN MEVAL CD 003 2022 **"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"**.

ITEM _____

REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Identificación del Oferente C.C
Razón Social del Oferente
Identificación NIT
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración d un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.
5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Identificación del Oferente C.C
Razón Social del Oferente
Identificación NIT
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Fiel copia del original keren.muoz

FORMULARIO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MEVAL CD 003 2021 cuyo objeto es **"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"**.

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit No _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Identificación del Oferente C.C
Razón Social del Oferente
Identificación NIT
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

FORMULARIO 5

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Utilizar espacio de 35,56 m2 solamente para la prestación del servicio de peluquería y venta de accesorios en la Escuela de policía Carlos Eugenio Restrepo.		
	El oferente se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad de los bienes que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención de los clientes.		
	El oferente deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.		
	Mantener el personal que utilice para la ejecución del presente contrato debidamente uniformado, utilizando delantal y tapabocas.		
	El oferente se compromete a publicar los precios de los servicios prestados y bienes ofrecidos en lugar visible en las instalaciones de la peluquería.		
	Los precios podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato so pena de las sanciones a que haya lugar.		
	El arrendatario no podrá vender productos diferentes a los relacionados en el presente anexo, so pena de incurrir en causal de terminación del contrato.		
	Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de servicios los cuales no queden contemplados en el contrato, deberá ser solicitado por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato, este a su vez informar al grupo de contratos y de acuerdo al objeto del contrato.		
	Cuando se vaya a suspender la venta de un servicio el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito al supervisor del contrato quien determinara la viabilidad a mencionada solicitud.		
	Nota 2: el aumento de los precios de los servicios será de acuerdo a las respectivas alzas en los precios de mercado, los cuales se realizarán mediante solicitud por parte del arrendatario al supervisor del contrato con precios del común y verificado y aprobados por el supervisor.		
2	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.		
	El proponente se compromete a devolver el inmueble, equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por las pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como los daños o perjuicios que cause a terceros.		
	El proponente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuesta, entrevista, buzón de sugerencias, etc.)		
	El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud a la entidad arrendadora, así mismo se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante		
3	El horario para la prestación del servicio será de 07:00 a 18:00 horas de lunes a sábado, de 08:00 horas a 17:00 horas y de 08:00 horas a 14:00 horas los domingos y festivos.		
4	El arrendatario (persona natural) deberá efectuar las cotizaciones mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).		
	Para este efecto, será pertinente efectuar la imputación de costos y deducciones, siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario.		

5	El oferente se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley, cualquier demanda al respecto, el oferente será el directo responsable.										
6	El oferente certifica que cumple con el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" especialmente en el artículo 2.2.4.6 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.										
7	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. - El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el presente contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista. - La firma del contratista no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). - Todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el oferente de una manera ambientalmente segura y responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza. - El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Debe garantizar la adecuada disposición de los residuos peligrosos como aceites y grasas utilizadas, al igual que el tratamiento adecuado de los trapos contaminados producto de la actividad. El cambio de piezas en los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento, debe ser informado y debe suministrar el certificado de la disposición final, de ser el caso, por el tratamiento de residuos peligrosos.										
8	MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS - El contratista realizará un plan de gestión integral de residuos no peligrosos aprovechables (30 días después de la firma del contrato), donde se establezca en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales y el adecuado manejo que se realizará a los mismos. - Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se eliminen la generación de malos olores, insectos y roedores. - El establecimiento debe disponer se recipientes y bolsas apropiadas, según el código de colores establecidos por la unidad para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESIDUOS ORGÁNICOS</th><th>RESIDUOS ORDINARIOS</th><th>PAPEL Y CARTÓN</th><th>PLÁSTICO Y VIDRIO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BOLSA DE COLOR CREMA</td><td>BOLSA DE COLOR VERDE</td><td>COLOR GRIS</td><td>BOLSA DE COLOR AZUL</td></tr> </tbody> </table>	RESIDUOS ORGÁNICOS	RESIDUOS ORDINARIOS	PAPEL Y CARTÓN	PLÁSTICO Y VIDRIO	BOLSA DE COLOR CREMA	BOLSA DE COLOR VERDE	COLOR GRIS	BOLSA DE COLOR AZUL		
RESIDUOS ORGÁNICOS	RESIDUOS ORDINARIOS	PAPEL Y CARTÓN	PLÁSTICO Y VIDRIO								
BOLSA DE COLOR CREMA	BOLSA DE COLOR VERDE	COLOR GRIS	BOLSA DE COLOR AZUL								
9	MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS - Para el manejo adecuado de sustancias químicas el contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 55 de 1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77 Reunión de la Conferencia de la O.I.T. Ginebra 1990" - El contratista debe prever que todas las sustancias químicas que se manejan dentro de la actividad de peluquería, posean su rótulo de identificación y las hojas de seguridad de los productos a emplear para la prestación de este servicio.										

10	El arrendatario en el inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y deberá contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico.		
11	El arrendatario deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, y de no contar con ello una vez adjudicado el contrato, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar plan de acción para esta actividad)		
12	El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 22 del Decreto 2981 del 20/12/2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.		
13	El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.		
14	En lo posible el inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite el aprovechamiento.		
15	El contratista debe mantener en impecable estado de aseo el sitio objeto del contrato, manteniendo un óptimo nivel de las condiciones de salubridad en lo que respecta al higiene y normas sanitarias. Así mismo, debe instalar un punto ecológico, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema gestión ambiental implementado. Por último, debe dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para la prevención de transmisión de COVID-19 establecido por el Gobierno Nacional entre ellos los siguientes: ✓ Instalar dispensadores de gel antibacterial y alcohol de fácil acceso para los clientes. ✓ Garantizar la limpieza y desinfección de la superficie de los equipos y en general, cualquier superficie que haya podido ser utilizada por los clientes, de acuerdo con los protocolos de limpieza establecidos mínimo dos veces al día. ✓ Señalización de utilización de los elementos de bioseguridad (utilización e tapabocas, distancia mínima, lavado de manos entre otros) de acuerdo a los establecido por el Ministerio de Salud y Protección Civil. ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, o las demás disposiciones que lo modifique, aclare o sustituya, Lo anterior con el fin de evitar foco de transmisión del virus COVID-19.		
16	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente certifica que cuenta con toda la logística que menciona la Resolución 2117 de 2010 Ministerio De La Protección Social "Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones".		
17	El arrendatario se compromete tan pronto tenga en funcionamiento la peluquería y venta de accesorios a gestionar en un periodo no mayor a un (1) mes, la licencia sanitaria expedida por la Dirección Local de Salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
18	El arrendatario se compromete tan pronto tenga en funcionamiento la peluquería y venta de accesorios a gestionar y tener listo en un periodo no mayor a un (1) mes, la acreditación de seguridad industrial expedida por una Administradora de Riesgos Profesionales, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		

LOS BIENES OFRECIDOS EN EL INMUEBLE DESTINADO A PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

ÍTEM	VALOR
CORTE CABELLO PROFESIONAL	7.000
CORTE CABELLO ESTUDIANTE FEMENINA	7.000
CORTE CABELLO AUXILIAR DE POLICÍA	7.000
CEPILLADO CABELLO CORTO	10.000
DEPILACION AXILAS	10.000
DEPILACION BOZO	6.000

DEPILACION CEJAS	10.000
DEPILACION MEDIA PIERNA	15.000
DEPILACION PIERNA COMPLETA	30.000
MANICURE TRADICIONAL	10.000
PEDICURE	12.000
APLICACIÓN TINTE	15.000
ABLANDADOR DE CALLOS	3.000
ACEITE PARA CUTICULA	3.000
ACEITE JHONSON GRANDE	10.000
ACEITE JHONSON PEQUEÑO	5.000
ACEITES CORPORALES	Desde 6.000
ACETATO DE ALUMINIO	12.000
ACONDICIONADOR MAGIC HAIR	30.000
ACONDICIONADOR DOVE	17.000
ACONDICIONADOR PANTENE	16.000
AGUA DE ROSAS	20.000
AGUA MICELAS	11.000
ALCOHOL 375 ML	4.500
ALGODÓN 120 GR	2.000
APLICADOR POLVOS	1.500
APLICADOR SOMBRA	1.500
ARAWAK EN SOBRE	2.000
AROMATIZANTE LATA	6.500
AROMATIZANTE PALITOS	8.000
ATOMIZADOR	Desde 5.000
BALACAS	Desde 2.000
BAMBA DELGADA PARA CABELLO	2.000
BAMBA GRUESA PARA CABELLO	2.500
BASE BARRA VOGUE Y NAILEN	Desde 8.000
BETUN CEJAS	Desde 5.000
BIGEN	20.000
BLOQUEADOR FACIAL	Desde 20.000
BRILLOS	Desde 2.000
BROCHA RUBOR	Desde 7.000
BROCHAS PARA MAQUILLAJE	Desde 15.000
BROCHAS PARA OJOS DOBLE	Desde 3.000
BROCHAS TINTE	2.000
CAUCHOS PAQUETE	2.000
CEPILLO DDIENTES CORRIENTE COLGATE	2.800
CEPILLO DIENTES PRO	3.000
CEPILLO DIENTES VIAJERO	1.500
CEPILLO PARA CABELLO	Desde 6.000
CEPILLO PARA UÑAS PEQUEÑO X 2	2.000
CEPILLO PARA UÑAS GRANDE	2.000
COLONIAS ARRURU	Desde 20.000
COPITOS	2.000
CORRECTORES DE OJERAS VOGUE Y SAMY	Desde 7.700
CORTA CUTICULA MEREJE	12.000
CORTA CUTICULA ENGOL	8.000
CORTA UÑAS	1.500
COSMETIQUERA	Desde 12.000
CREMA DE LIMON	1.000
CREMA DENTAL COLGATE CARBON	11.500
CREMA DENTAL TRIPLE ACCION MEDIANA 60 GRAMOS	3.000
CREMA DENTAL COLGATE LUMINAX WHITE	11.500
CREMA LUBRIDERM 120 ML	12.000
CREMA NIVEA LATA	6.500
CREMA No. 4	8.000
CREMA PARA PEINAR PANTENE	15.500
CREMA PARA REPOLIZAR SOBRE	
CREMA PARA PEINAR SEDAL 300 ML	12.000
CREMA PONDS PONDS SOBRE	1.800
CREMA PONDS ACLARAND CON FILTRO SOLAR 50 GR	17.000
CREMA ALISADORA MEGA GROOMN	7.000
CREMA ALISADORA ORANIC	22.000
CREMA ALISADORA VANESA	22.000
CREMA ARAWAK DESPIGMENTADORA POTE	28.000
CREMA CORPORAL PEQUEÑA LUBRIDEM Y JHONSON	10.000
CREMA CORPORAL GRANDE LUBRIDEM Y JHONSON	35.000

CREMA BLANKISIMA	15.000
CERA EGO	10.000
CREMA DEPILADORA LAMPÍÑA	13.000
CREMA DEPILADORA LAMPÍÑA SOBRE	4.000
CREMA YODORA 12 GR	3.000
CREMA YODORA 32 GR	8.000
CREMA YODORA 60 GR	14.000
COLOR - 1	7.000
CUBO PULIDOR	2.000
CUCHILLAS EN HOJAS CAJA	2.000
CURAS	100
DEOPIES	17.000
DELINEADOR PARA OJOS PINCEL	6.000
DELINEADOR PLUMON	8.000
DELINEADOR FINO	6.000
DESMQUILLADOR	Desde 20.000
DESODORANTE AXE	12.000
DESORANTE BALANCE AEROSOL	13.000
DESORANTE BALANCE CLINICAL BARRA DAMA	15.000
DESODORANTE DOVE EN BARRA	14.500
DESODORANTE DOVE ROLON	3.000
DESODORANTE GILLETTE	17.000
DESODRANTE LADY GEL	15.000
DESODORANTE NIVEA EN SPRAY EN 165 ML.	16.000
DESODORANTE PRACTITUBO (BALANCE, REXONA, LADY)	3.000
DESODORANTE REXONA CLINICAL AEROSOL	18.000
DESODORANTE REXONA BARRA	18.000
DILUSOR DE ESMALTE	3.000
DISPENSADORES TOALLAS HIGIENICAS X 30 NOSOTRAS	12.500
DONAS PARA CABELLO	3.000
ELIMINADOR DE OLORES FAMILIA PERSONAL	3.000
ELIMINADOR DE OLORES SPRAY FAMILIA	12.000
ENCRESPADOR	7.000
ESMALTE QUÍMICA ALEMANA	13.000
ESMALTE UÑA DE HIERRO	8.000
ESMALTE VOGUE	3.500
ESMALTE MASGLO	8.000
ESMALTE SAMY	5.500
ESPEJOS	Desde 2.000
ESPONJAS DE BAÑO	3.000
EXTRACTOR DE ESPINILLAS	2.000
ESTUCHE DE LABIALES	Desde 15.000
EXFOLIANTES MANUALES	6.000
FINISH MAQUILLAJE	Desde 20.000
FRASCOS ENVASAR LÍQUIDOS	Desde 2.000
GANCHO INVISIBLE CAJA X 100	2.000
GEL BIOHERBAL	14.000
GEL EGO POTE	15.500
GEL EGO PRACTITUBO	11.500
GEL N17500	10.000
GEL N17 TAPA VERDE 100 ML	13.000
GEL N17 1000 ML	17.000
GEL N17 TAPA VERDE 500 ML	23.000
GEL PAPAYA 400 GR	17.000
GEL PAPAYA 800 GR	24.000
GEL SOBRE N17 Y EGO	2.000
GUANTES DE LATEX (PAR)	1.000
GUANTES DE BAÑO (PAR)	2.000
ILUMINADORES POLVO ENGOL	Desde 10.000
INTIBON MEDIANO	8.000
JABON ACID MONTLEX 3	13.000
JABON ASEPXA	10.000
JABON AZUFRE BARRA	6.500
JABON AZUFRE LÍQUIDO	10.500
JABON DE BAÑO 130 GR. (MARCAS RECONOCIDAS, REXONA, PALMOLIVE, ETC.)	2.500
JABON LIQUIDO FACIAL	Desde 20.000
JABON NEKO	4.000
JABON REY	2.700

JABONERA	2.000
JUEGO DE BROCHAS ENGOL	15.000
KIT FRASCOS	10.000
LABIAL MAGICO	2.500
LABIAL SHAPSTIC	8.000
LABIAL NIVEA	8.000
LABIALES	Desde 4.000
LAPIZ OJOS	Desde 3.000
LECHE DE MAGNECIA 120 ML	6.000
LIMAS PARA UÑAS MASGLO	1.500
LIMAS CORRIENTE ENGOL	1.000
LISTERINE 180 ML	8.000
LISTERINE MINI	3.500
MANTECA DE CACAO BARRA	2.000
MAQUINA DE AFEITAR	Desde 3.000
MASCARILLAS FACIALES	Desde 2.000
MEXANA AEROSOL	13.000
MICROPORE	5.000
MONEDEROS SURTIDOS	Desde 5.000
PALOS DE NARANJO X10	1.500
PALOS RASPA CALLOS FINO	4.000
PANTIES CACHETERO MOMPORRY	7.500
PAÑITOS HUMEDOS	Desde 2.000
PAÑUELOS KLEENEX X 10	1.500
PAPEL HIGIENICO	2.000
PATA DE CABRA PARA CORTAR CUTICULA	1.500
PEGANTE PARA PESTAÑAS	Desde 3.000
PEGANTE PARA UÑAS ADORO	2.500
PEINETA PEQUEÑA	4.000
PEINE DE CEJAS DOBLE	3.000
PEINE DE PIOJO	600
PEINILLA COLA RATON	3.000
PERFILADORES DE CEJAS X 3	5.000
PERFUMEROS GRANDES	2.500
PERFUMEROS PEQUEÑOS	2.000
PESTAÑA CORRIDA	7.000
PESTAÑAS POSTIZAS PUNTO A PUNTO	7.000
PESTAÑINA	Desde 6.000
PIEDRA POMES GRANDE	3.000
PLANTILLA GRUESA CALZADO	7.000
PLANTILLA DELGADA CALZADO	2.000
POLIMERO PARA EL CABELLO GRANDE	35.000
POLVO COMPACTO	Desde 6.000
POLVO SATINADO	7.000
POLVO TRASLUCIDO	12.000
POLVOS CON FILTRO SOLAR	10.000
POMITO APLICADOR BASE	5.000
PORTA CEPILLO	2.000
PRIMER MAQUILLAJE	Desde 13.000
PROTECTOR DIARIO EN CAJA X 50 KOTEX	8.500
PROTECTOR DIARIO EN CAJA X 150 KOTEX	16.000
PROTECTOR DIARIO LARGOS NOSOTRAS CAJA	18.000
PROTECTOR DIARIO MULTIESTILO NOSOTRAS	19.000
PROTECTOR DIARIO NOSOTRAS CAJA	16.500
PROTECTOR DIARIO X 15	2.000
PUSHER METÁLICO (REPUJADOR DE CUTICULA)	2.000
REMOVEDOR DE CUTICULA	3.000
REMOVEDOR ESMALTE VENUS	3.000
REMOVEDOR LANDER 35 ML	8.000
REMOVEDOR N17	4.500
RUBOR	Desde 5.000
SEDA DENTAL	2.000
SET UÑAS POSTIZAS	7.000
SHAMPOO DOVE	17.000
SHAMPOO MAGIC HAIR	Desde 30.000
SHAMPOO HEAD SHOULDER	18.000
SHAMPOO LISSO HERBACOL	23.000
SHAMPOO PANTENE	18.000
SHAMPOO Y ACONDICIONADOR SAVITAL POTE	16.500

SHAMPOO SEDAL 340 ML	14.000
SHAMPOO, CREMA Y ACONDICIONADOR SAVITAL 100M	3.500
SILICONA EN SOBRE	2.000
SOMBRAS	Desde 5.000
SPLASH	Desde 7.000
SUERO FACIAL DOLCE BELLA	17.000
TALCO MEXANA 150 GR	10.000
TALCO MEXANA 300 GR	16.000
TALCO MEXANA 85 GR	5.000
TAMPONES CAJA	Desde 6.000
TAMPONES UNIDAD	1.300
TRATAMIENTO SACHET	2.000
TASA PARA TINTE	2.500
TINDE DUBY CLASS	11.000
TOALLAS HIGIENICAS KOTEX	5.000
TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS	5.000
TRATAMIENTO LISSIA	Desde 3.500
TRATAMIENTO NUTRIBELLA POTE	18.000
TRATAMIENTO NUTRIBELLA SOBRE	1.500
TRATAMIENTO CABELLO PROKATIL	20.000
TRATAMIENTO CABELLO SKALA	30.000
TULAS	Desde 10.000
UÑAS POSTISAS	1.000
VASELINA	2.000

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Identificación del Oferente C.C
Razón Social del Oferente
Identificación NIT
Dirección, Teléfono, Email del Oferente

FORMULARIO 6

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
DOCUMENTO IDENTIDAD _____
EMPRESA _____
NIT. No. _____

FORMULARIO 7

OFERTA ECONÓMICA

Medellín,

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO PN MEVAL CD 003 2022, cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO".

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la presente INVITACIÓN; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, que es objeto el presente proceso de contratación de DIRECTA y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y cantidades correspondientes y bajo las características técnicas establecidas para tales bienes de la presente INVITACIÓN, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	VALOR CANON MENSUAL ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL CANON POR 12 MESES CON IVA
1	80131502	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 35,56 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PELUQUERÍA Y VENTA DE ACCESORIOS, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.	12	MES	\$707.635,00	\$8.491.620,00

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.

REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

CIUDAD: _____

Nombre del representante legal.

Firma del representante legal.

CC. _____